



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
 República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Sub. Departamento Jurídico

**DECRETO EXENTO N°** 4.437 / 04 May 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir 06 cupos para curso de capacitación en "Última actualización Ley 20.248; nuevo enfoque del PME y sus orientaciones a 4 años", para funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Parral, para los días 05 y 06 de Mayo de 2015, con una cantidad de 12 horas, a realizarse en Centro de eventos Lircay 19 Norte 1665 Talca.-
- b).- Certificado del Jefe Técnico comunal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que certifica que el seminario aludido es de alta pertinencia y relevancia para los coordinadores de la UTP del DAEM, puesto que sus objetivos buscan no sólo reflexionar en torno al modelo de mejoramiento continuo en el marco de la Reforma Educacional, su nuevo enfoque, fases y etapas, sino que ilustra procedimientos asociados a la correcta construcción, monitoreo y seguimientos de los PME bajo las exigencias de la Ley SEP, a su vez, la metodología de trabajo a base de módulos y desarrollo de talleres puede proporcionar herramientas destinadas a potenciar las competencias de los coordinadores técnicos en su labor de monitoreo y seguimiento de los Planes de mejoramiento de los establecimientos educacionales de la comuna, capacitándolos para orientar su diseño, implementación y evaluación de los mismos.
- c).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$888.000.- IVA Incluido, pues el valor unitario por inscrito es de \$148.000.-
- d).- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- e).- Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- f).- Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$755.628.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "curso de capacitación en "Última actualización Ley 20.248; nuevo enfoque del PME y sus orientaciones a 4 años", para Funcionarios D. A. E. M. Parral, al proveedor **O.T.E.C. RETETRA S.A,** RUT N° **96.772.230-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ochocientos ochenta y ocho mil pesos (\$888.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Jefe de UTP comunal del DAEM Parral.-
- 3.- Impútese el pago, al ítem **215.22.11.002** "Cursos de capacitación", con cargo al 10% Administración Central SEP.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECTO DAEM



  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/LBA/DAO/aag.-  
 DISTRIBUCION DAEM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.- FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.